



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res.354/18 HCD, se acepta la renuncia del Dr. Mario Aníbal Rodríguez al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Histología y Embriología "B", de esta Facultad, a partir del día de la fecha;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que por expediente CUDAP n° 0046911/18, el Profesor Titular de la Cátedra, solicita se cubra la vacante según orden de mérito vigente;

Que por Res. 353/18 HCD, la Od. María Belén Ferrer, continúa en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra mencionada;

Que, por tanto, le asiste el derecho de ser designada en dicho cargo por concurso a partir de la fecha que se produce la vacante y hasta el 12 de septiembre de 2021;

Según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar por concurso, a la **Od. María Belén FERRER** (Leg.52326) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Histología y Embriología "B", del Departamento de Biología Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

**ARTÍCULO 2º:** La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Ferrer, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:355  
MR/es